



MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DIDECO	
ILUST. MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	06 FEB. 2020 <i>1520lx</i>
FECHA DESPACHO	07 FEB. 2020 <i>Pab</i>
FIRMA RECEP. <i>[Signature]</i>	

DECRETO ALCALDICIO N°D 4061

FRESIA, 06 FEB. 2020

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

2° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3° El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2019, que aprueba subrogancia para Dirección de Control.

4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La actividad organizada por la I. Municipalidad de Fresia a través de su Oficina de Deportes, denominada "**CORRIDA FAMILIAR GUILLERMO BARRIA 2020**", a desarrollarse en la comuna de Fresia el día sábado 15 de Febrero del presente año, desde las 10:30 horas comenzando el circuito en el frontis de la Municipalidad por calle San Francisco hasta calle Alberto Edwards (ruta v-46), girando hacia la izquierda hasta encontrarse con los retornos de los 2K y 12K volviendo exactamente el mismo circuito.
- La necesidad de contratar recurso humano para la organización del evento y la necesidad de adquirir alimentación para los atletas que participarán en la presente competencia para su correcto rendimiento deportivo en cada una de sus etapas.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La actividad organizada por la I. Municipalidad de Fresia a través de su Oficina de Deportes, denominada "**CORRIDA FAMILIAR GUILLERMO BARRIA 2020**", a desarrollarse en la comuna de Fresia el día sábado 15 de Febrero del presente año, desde las 10:30 horas comenzando el circuito en el frontis de la Municipalidad por calle San Francisco hasta calle Alberto Edwards (ruta v-46), girando hacia la izquierda hasta encontrarse con los retornos de los 2K y 12K volviendo exactamente el mismo circuito.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de recurso humano para apoyar en la organización del evento.

3° **DEJASE ESTABLECIDO**, que la I. Municipalidad de Fresia será el ente encargado de la organización, responsable y desarrollo de la competencia.

4° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas 2104004005 SP-5 "Programas Recreacionales" y N°2201001 SP-5 "Alimentos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Signature]
ARMANDO OYARZO SANHUEZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
 ALCALDE